



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA GRADUADA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA DE GERONTOLOGIA



GUIA PARA EL CONTENIDO DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN PARA ADMISIÓN AL PROGRAMA DE GERONTOLOGIA*

Se requieren dos (2) cartas de recomendación que evidencien su ejecutoría académica y profesional. Deben incluir lo siguiente:

1. Descripción de la relación (profesional/académica/servicio a la comunidad/entidad de voluntarios) entre la persona que recomienda y el/la solicitante a admisión al Programa de Gerontología.
2. Descripción de carácter profesional donde incluya las fortalezas personales del candidato o candidata al Programa de Gerontología.
3. Descripción de las experiencias profesionales y/o de investigación, cátedra o voluntariado que tuvo la persona con el/la solicitante al Programa de Gerontología desde la perspectiva del que recomienda.
4. Certificar el tiempo (años, meses) trabajado en investigación, trabajo comunitario, organizaciones voluntarias, patronos, comunidades, presentaciones en foros científicos, entre otros.
5. Firma de la persona que recomienda, identificando su afiliación profesional u organizacional, y papel timbrado o con logo de la organización si aplica.

Dirija la carta a:

Facultad del Programa de Gerontología
Escuela Graduada de Salud Pública
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico

Entrega:

La solicitud de admisión en línea <https://solicitud.upr.edu/> provee herramienta para que la persona que recomienda pueda someter la carta. En caso de tener algún inconveniente puede comunicarse con las personas contacto: janette.carrasquillo@upr.edu, alida.marrero1@upr.edu, eneid.mangual@upr.edu

Información adicional: 787-758-2525 extensiones 1448, 5211, 5213, 5214, 5215, 5228, 5230 y 5231

*Adaptado de **GUIA PARA EL CONTENIDO DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN PARA ADMISIÓN AL PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD PUBLICA GENERAL**

*Adaptado de **GUIA PARA EL CONTENIDO DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN PARA ADMISIÓN AL PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD PUBLICA GENERAL**